

PETROMANABI S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre del 2012
Informe de Comisario



INFORME DE COMISARIO

Periodo 2012

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de PETROMANABÍ S.A.

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **PETROMANABÍ S.A.**, de conforme con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en su artículo # 279, cumpla en presentar mi informe de opinión sobre el análisis efectuado a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, basada en la suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada por la administración de la compañía PETROMANABI S.A. (perteneciente al Fideicomiso AGD - No Mas Impunidad) constituida en el Ecuador.

El presente informe se realizó en base a Principios y Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de Control Interno de la Compañía, y tomando en cuenta las Disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias de la misma de acuerdo a las disposiciones dadas por la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración de la Compañías

La preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales Información Financiera NIIF, es responsabilidad de la Compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Es responsabilidad del Comisario expresar una opinión sobre las cuentas anuales que comprenden los estados financieros del ejercicio fiscal 2012 de la compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte

de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las NIIF, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas.

Adicionalmente se ha revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 y la revisión de las bases de abstención establecida en el informe de Auditoría del año 2011.

Análisis:

Se ha procedido a la revisión del Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales y más anexos adjuntos de la compañía PETROMANABI S.A. al 31 de Diciembre de 2012, mismos que no han sido presentados al organismo de control Superintendencia de Compañías y Municipio, adicionalmente se revisó con el alcance que se consideró necesario en las circunstancias.

En el año 2011 la compañía contaba con una abstención en la opinión, para el año 2012 aún se mantienen las siguientes bases de dicha opinión:

- La administración de la empresa no se responsabiliza por las cifras presentadas en los estados financieros.
- Los estados Financieros fueron preparados por Petromanabi S.A., continuará como un negocio en marcha, al 31 de diciembre de 2011 la pérdida del ejercicio fue de US \$ 1,716.135, y al 31 de diciembre del 2012 es de US \$ 1.505.339 al tratarse de una empresa incautada por

el Estado se encuentra a la espera de la definición sobre su liquidación, razón por la cual ha dejado de operar normalmente.

- Los estados Financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.
- No se recibió la confirmación del Banco Bolivariano, de la existencia de préstamos, otros pasivos directos, garantías colaterales. Pasivos contingentes y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros A la emisión del presente informe la cuenta en el Banco Bolivariano fue cerrada.
- Los saldos de las cuentas consorciales con el Consorcio Petrolero Bloque 18 no han sido conciliados. Al momento la actual administración está llevando un proceso de conciliación de la cuenta en mención.
- No existe conciliación de los saldos de cuentas por cobrar con sus empresas relacionadas Cayman por US \$ 1,005.087 y Vikaya por US\$ 660.915 y cuentas por pagar a Vikaya por US \$ 13,840.000, los cuales no presentan movimientos desde el 2007.
- La compañía incluye en sus estados financieros US \$ 21,407.227 originados de saldos relacionados con el porcentaje de participación en el Consorcio formado por varias empresas para la explotación de crudo. El valor incluye principalmente inventarios de tubería, materiales y activos fijos que han sido reclasificados a la Cuenta por cobrar al Estado Ecuatoriano producto del proceso de incautación, y no existe un acuerdo escrito que garantice su liquidación.

A la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo a la información que consta en los informes de Auditoría Externa, se mantienen los siguientes contingentes:

Existen posibles contingentes en el Consorcio Petrolero Bloque 18, en el que la Compañía participa como socia con el 12% del paquete accionario, debido a que el Servicio de Rentas Internas mediante Actas de Determinación establece diferencias en el pago del Impuesto a la Renta de los años 2002 hasta el 2006:

Año	Acta Determinación No.	Diferencia IR	Observaciones
2002	1720070100005	661.686,00	sin incluir intereses de mora
2003	172008100087	567.378,00	sin incluir intereses de mora
2003	172008100087	113.475,00	Corresponde a recargo del 20% por procedimiento de inspección
2004	1720090100425	5.111.875,00	sin incluir intereses de mora
2004	1720090100425	1.022.375,00	Corresponde a recargo del 20% por procedimiento de inspección
2005	1720090100444	10.634.610,00	sin incluir intereses de mora
2005	1720090100444	2.126.922,00	Corresponde a recargo del 20% por procedimiento de inspección
2006	1720100100234	3.542.139,00	sin incluir intereses de mora
2006	1720100100234	708.427,00	Corresponde a recargo del 20% por procedimiento de inspección

Es importante mencionar que el Consorcio Ecuadortlc ha emitido garantías bancarias por las actas de determinación de los años 2003 al 2005 por el monto que corresponde al 10% del impuesto a la renta y el 20% de recargo a favor del SRI.

Adicionalmente con fecha 22 de diciembre del 2010 la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas dispone el inicio del proceso de determinación de obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto a la Renta para los ejercicios económicos 2007 al 2009 y en el caso de Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por los años 2008, 2009 y 2010.

En los estados financieros del ejercicio fiscal 2011 no se incluyen pasivos producto de estos posibles contingentes debido a que se han presentado reclamos de impugnaciones a estas actas de determinación por parte de Ecuador TLC Consorcio Petrolero Bloque 18 y a criterio de los asesores legales del Consorcio se cuenta con argumentos de hecho y de derecho sólidos que le permite sustentar su posición ante este asunto y por lo tanto solo se requiere revelación de esta situación en los estados financieros.

La ARCH ha emitido los informes correspondientes a los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento 2008, 2009 y 2010.

Periodo de Revision	Observaciones
2008 y 2009	cargos por overhead
	pagos efectuados a la CORPEI
	pagos por honorarios y gastos legales que la ARCH no acepta
2010	exceso en el uso de provisiones y falta de documentacion soporte
	exceso en gastos por concepto de overhead
	gastos de nomina de Cayman International Exploration por US\$71,198 sin soporte
	diferencia en gasto de Ley 70/30, ocasionada por la formula aplicada por el operador mediante la cual los precios son inferiores al precio de referencia
	capacidad de transporte no utilizada
	gastos financieros incurridos en los prestamos recibidos de compañías relacionadas del exterior
	ajuste de precios de referencia
	falta de liquidacion definitiva con la Gerencia de Transportes y Almacenamiento del crudo transportado a través Sote, Roda y del sublevamente y sobrelevante.

Durante el último trimestre del año 2010 se han presentado nuevos juicios laborales iniciados en Quito y en la región Amazónica por ex - trabajadores de Ecuadortlc S.A., los mismos que se encuentran en etapa de elaboración de procuración judicial y autorizaciones de abogados, a criterio de los Asesores Legales dichos juicios representan un contingente razonablemente posible para los miembros del Consorcio, considerando que existen pronunciamientos judiciales y constitucionales que son de conocimiento público donde los trabajadores ha obtenido resultados favorables, debido a lo cual, los estados financieros no incluyen pasivo alguno.

Los resultados de nuestra revisión revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados, que en nuestra opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos durante el ejercicio fiscal 2012.

- Nota de la Administración indicando que no se responsabiliza por los datos, cifras, acciones y movimientos que hayan sido desconocidos o camuflados y que no hayan sido conocidos por la Administración actual, lo que ocasiona que los estados financieros no cuente con la apropiada representación y no se pueda determinar los efectos que esto tendría en los resultados financieros de la compañía.

- Los estados Financieros fueron preparados por Petromanabi S.A., continuará como un negocio en marcha, al 31 de diciembre de 2012 la pérdida del ejercicio fue de US \$ 1,505.339, al tratarse de una empresa incautada por el Estado se encuentra a la espera de la definición sobre su liquidación, razón por la cual ha dejado de operar normalmente.
- Se mantienen los saldos de las Cuentas por Cobrar: La cuenta por cobrar Gobierno Ecuatoriano es de US \$ 21,407.227 originados de saldos relacionados con el porcentaje de participación en el Consorcio formado por varias empresas para la explotación de crudo, que se encuentra en un proceso de negociación con el estado ecuatoriano para definir la tasa de actualización anual aplicable, consecuentemente, el resultado de este acuerdo será registrado en los estados financieros cuando el referido proceso haya concluido
Cayman International Exploration Company S.A. – Panamá por anticipos entregados. No se han definido plazos de vencimiento, así como tampoco se ha establecido el cobro de intereses, saldos que vienen desde el año 2004.
Inversiones Vikaya.- la cuenta se constituye en el año 2006 como saldo neto de los fondos entregados por los accionistas a la Compañía para financiar sus operaciones y los valores por venta de crudo recibidos por los Accionistas.
Cuentas por cobrar Vikaya.- Se realiza un registro de reclasificación con débito a la cuenta por cobrar Vikaya y crédito a la cuenta Operador Consorcio Bloque 18, por motivo que el Operador Consorcio Bloque 18 realizó transferencias por US\$16,780,880 a una cuenta bancaria en el Regions Bank (cuenta no registrada en libros de la compañía) de propiedad de los ex – accionistas de la Compañía.
Existe una transferencia del Regions Bank hacia el Operador Consorcio Bloque 18 por US\$2,385,393, el resultado neto de la operación es de US\$14,395.487 a cobrar a los ex – accionistas.
La compañía aun no concilia los saldos de cuentas por cobrar con sus empresas relacionadas Cayman por US \$ 1,005.087 y Vikaya por US\$ 660.915, saldos que existen desde año 2007, cuyos estados Financieros fueron auditados por KPMG.

- Cuentas por pagar a Vikaya por US \$ 13,840.000, las cuales no presentan movimientos desde el 2007.
- La empresa registra una transacción importante por su monto y que según las notas de los estados financieros corresponde a distribución de dividendos por un monto de USD \$ 17'750mil, en Acta de Junta celebrada el 26 de abril de 2013 la Junta toma conocimiento del valor transferido a Filanbanco en liquidación, debido a que cuando se realizó la transferencia no existía el Fideicomiso AGD-CFN "No más Impunidad".
- A la fecha de emisión de los Estados Financieros los procesos relacionados con la terminación del contrato "Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica" y convenio "Explotación Unificado del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul"; continúan y están pendientes, entre otros, el informe de la comisión Ambiental así como la determinación del valor de liquidación establecida, por consiguiente, el resultado final de este asunto no puede ser determinado.
- No se han registrado provisiones por los posibles contingentes fiscales de los años 2002 al 2006 que pueden afectar a los resultados financieros del Consorcio Petrolero Bloque 18 de la cual la compañía es socia con el 12% de participación accionarial, debido a que a criterio de la Administración del Consorcio y de sus asesores legales existe el debido sustento para mantener la posición del Consorcio de presentar reclamos de impugnación a las actas de determinación emitidas por el SRI para los años ya mencionados.
- La compañía realizó un desembolso por distribución de dividendos por el valor de US\$3,300,000 por requerimiento del accionista.
- La compañía en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañía en Resolución emitida el 20 de Noviembre del 2008, presenta sus estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



La situación financiera de la EMPRESA PETROMANABI al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha son:

Estado de Situación Financiera:

Descripción	USD \$
Activos corrientes	38.950.799.00
Activos no corrientes	905.207.00
Total Activo	39.856.006.00
Pasivos corrientes	15.072.257.00
Pasivos no corrientes	7.800.00
Total Pasivo	15.080.057.00
Patrimonio	24.775.949.00
Pasivo y Patrimonio	39.856.006.00

Estado de Resultados Integrales:

Descripción	USD \$
Otros Ingresos	90.461.00
Costos y Gastos de Operación	1.408.833.00
Utilidad Operacional	(1.318.372.00)
Otros Gastos	-
Utilidad Antes de Participación Empleados	(1.318.372.00)
% Participación de empleados	-
Utilidad Antes del Imp. A la Renta	(1.318.372.00)
Imp. A la Renta	186.967.00
Utilidad Neta	(1.505.339.00)

Flujo de efectivo:

Flujos de efectivo de la operación	USD \$
Flujo neto de efectivo proveniente de la operación	(1.751.146.00)
Efectivo Neto	(1.751.146.00)
Efectivo Neto utilizado en las actividades de inversión	(686.321.00)
Efectivo Neto utilizado en las actividades de financiamiento	(3.300.000.00)
Neto en efectivo y equivalentes	(5.737.467.00)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	7.125.809.00
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	1.388.342.00

En cuanto a las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, dispuestas por la Ley de Compañías en su Art. 279, informo que debido a que la información que he recibido por parte de la empresa PETROMANABI S.A. es de carácter extemporáneo no se ha podido cumplir con las obligaciones mencionada a continuación:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- Revisar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.
- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa.
- Pedir informes a los Administradores.
- Proponer motivadamente la remoción de los Administradores.
- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

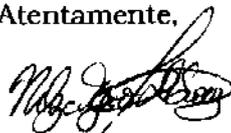
La revisión no incluye la evaluación del control interno existente en la compañía ya que los criterios de aplicación de esas normas son de responsabilidad del administrador.

Opinión

En mi opinión, la Administración debe velar por que se corrija y sustenten las situaciones reveladas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2012 de la compañía PETROMANABI S. A. y a la fecha de emisión del presente informe, las mismas que son consideradas como incumplimientos importantes que pueden afectar los resultados financieros para este periodo, con la finalidad de que el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y los Flujos de Efectivo cuenten con suficiencia y razonabilidad en sus registros contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las Normas dispuestas por el organismo de control.

Quito, 14 de julio de 2013

Atentamente,



Ing. Miza Feijoo De Souza,